



LEY N° 472

PODER EJECUTIVO TERRITORIAL: APROBACION DEL CONVENIO DEFINITIVO DE PRESTAMO SUBSIDIARIO SOBRE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y CRECIMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.

Sanción: 10 de Octubre de 1991.

Promulgación: 11/10/91. D.T. N° 2507.

Publicación: B.O.T. 21/10/91.

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Definitivo de Préstamo Subsidiario, entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Poder Ejecutivo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, firmado por el Coordinador General del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas y el señor Ministro de Economía y Hacienda, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Territorial N° 449.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.